



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

DECLARA .

Artículo 1º.- Tengan a bien, las autoridades de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, informar a esta Cámara Legislativa el motivo por el que, a la fecha, no se designó representante para integrar el Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial 641.

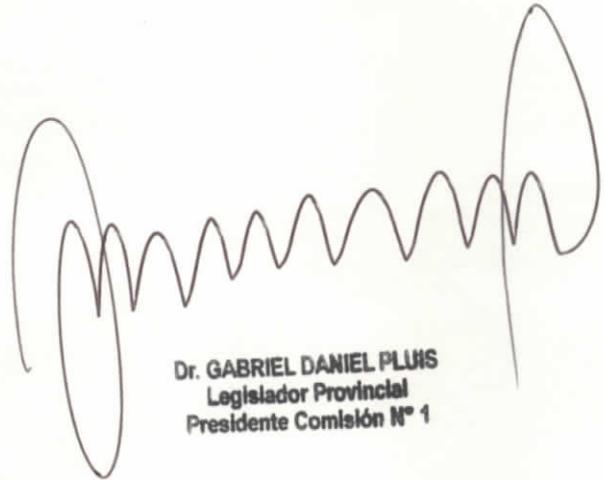
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 004 /08.-



MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1